



PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:
DECLARA:

Su preocupación por los acuerdos firmados entre el gobierno nacional - a través de la Secretaría de Energía - con las empresas distribuidoras del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en virtud de los cuales se condonan las deudas de éstas con CAMESA.

Insta a que se establezca un régimen de créditos iguales o mejores a los convenidos, así como una tarifa diferenciada para las distribuidoras que no posean deudas con CAMESA, incentivando y premiando, de esta forma, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contractuales.

Interesa se incremente el precio por generación de energía que se le paga a la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande, con el fin de igualarlo con el abonado a la Represa Hidroeléctrica de Yacyretá.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Mediante este Proyecto, quiero expresar mi inquietud por los recientes convenios suscriptos el pasado 29 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Energía de la Nación y las empresas distribuidoras de energía que poseían deudas con CAMMESA, a través de los cuales se acuerdan facilidades de pago y se condonan parte de las deudas vigentes, resultando, de ésta manera, beneficiadas empresas como EDENOR y EDESUR.

Se trata de un acto que beneficia a las empresas deudoras en detrimento de las que cumplen con los pagos rigurosamente, violando los principios de solidaridad, justicia social y equidad distributiva que rigen el sistema eléctrico, así como nociones básicas de igualdad y no discriminación en la estructura Federal de gobierno.

Sin intención de resultar mezquina a las posibilidades que se le brindan a dichas empresas, de regularizar sus deudas, considero que se torna necesaria la presentación del presente proyecto con el fin de solicitar algún tipo de compensación que equiparen los beneficios recibidos por las distribuidoras que sí presentaban deudas.

Cabe señalar que el Sistema Energético es sostenido por aquellas distribuidoras que, aun siendo más pequeñas, mantienen al día los pagos por generación a CAMMESA, y que de esta manera no reciben beneficio alguno, fomentándose, por el contrario, la morosidad, en detrimento de las empresas pagadoras.

En el caso de la provincia a la cual represento, Entre Ríos, los tres agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (Concordia, Gualeguaychú y ENERSA), están al día y no poseen ninguna deuda.

En sintonía con las consideraciones vertidas, y teniendo presente las desigualdades vigentes, solicito al Poder Ejecutivo instrumente los medios necesarios a fin de incorporar a las regiones, provincias, departamentos y localidades excluidas del Régimen de Zona Fría (Ley 27.637) a los beneficios otorgados a once provincias en virtud del artículo 10 de la Resolución N° 719/2022 de la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, en el entendimiento de que la exclusión de Entre Ríos a dichas excepciones coloca a las y los usuarios en condiciones de enorme desigualdad frente a sus pares de otras provincias, con idénticas condiciones climáticas.

El presente proyecto se enmarca en los alcances del artículo 61 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Entre Ríos.

Por las razones expuestas, solicito a mis colegas legisladores que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

C.P.N. VANESA CASTILLO

DIPUTADA PROVINCIAL - AUTORA

H. Cámara de Diputados de Entre Ríos